

1 PLANIFICACION DE CLASE

DIMENSIÓN 8

Leyes digitales:

Conocer la legislación vigente que regula las actividades del mundo digital en el ámbito de la convivencia escolar.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad propone un espacio de conversación para conocer el marco legal que regula el uso de recursos digitales en el ámbito escolar.

Conceptos claves: uso de tecnología – redes sociales – videojuegos – Ley N° 20.536 sobre violencia escolar – Roles en el ciberacoso, violencia digital y ciudadanía digital.

PUBLICO OBJETIVO

I° A IV° Medio

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

VIOLENCIA DIGITAL Y CIBERACOSO

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Al término de la actividad, cada estudiante será capaz de comprender la importancia de tener un comportamiento adecuado en el mundo virtual, regulando además la buena convivencia escolar en el ámbito digital.

INDICADORES DE LOGRO

- Define con sus palabras el ciberacoso de acuerdo a la ley 20.536.
- Identifica los elementos básicos del ciberacoso y da ejemplos concretos de esta conducta y del mal uso de redes sociales y sus consecuencias.
- Comprende los roles en el ciberacoso y la responsabilidad que se tiene en cada uno/a de ellos/as.
- Propone acciones concretas como ciudadano digital para prevenir la violencia digital y promover el buen uso de los recursos digitales.

MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA TRABAJAR EN FAMILIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

El rol de los padres y madres frente al ciberacoso.

TIPO DE MATERIAL:

Ficha descargable imprimible.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL MATERIAL:

La ficha descargable “El rol de los padres y madres frente al ciberacoso” es un material opcional para motivar la conversación familiar sobre el marco legal que regula el uso de recursos digitales y la manera de abordar una situación de ciberacoso en caso que un menor sea víctima de violencia digital.

Puede enviar una copia de esta ficha descargable como material de apoyo a la familia. Esta actividad no requiere ser evaluada.

2 PLANIFICACION DE CLASE

DIMENSIÓN 8

Leyes digitales:

Conocer la legislación vigente que regula las actividades del mundo digital en el ámbito de la convivencia escolar.



ORIENTACIONES PARA DOCENTES

AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA

Cuando hablamos de agresividad y violencia tendemos a considerarlos sinónimos, pero en la realidad, no son lo mismo. Las conductas agresivas son reacciones propias de los seres vivos. Podemos definirlos como conductas de defensa frente al riesgo o pérdida de algo vital (amenazas de territorio, de riesgo vital, entre otras). En cambio, violencia se define según la RAE como el “uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo”. Una acción violenta tiene usualmente como objetivo obtener control y poder. No defiende algo vital ni es inconsciente, sino que se aprenden a cualquier edad, ya sea en el entorno, la familia, en la escuela o los medios de comunicación principalmente. Por esta razón, es importante educar en el buen trato, la convivencia pacífica y el respeto a los demás de manera intencionada y sistemáticamente a toda la comunidad escolar.

QUÉ DICE LA LEY EN CHILE

En Chile, la ley N° 20.536 de 2011 aborda el tema de la violencia en los colegios, fijando las pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones. Esta legislación plantea que “se entenderá por buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Ley N° 20.536 de Violencia Escolar lo define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.



👉 ¿Qué entendemos por acciones violentas?

Uno de los problemas que actualmente viven niños, niñas y adolescentes y que afecta la convivencia escolar es el “*bullying*”, palabra que se suele utilizar para describir diversos tipos de comportamientos agresivos entre estudiantes, ya sean físicos, verbales o psicológicos, como golpes, malos tratos, aislamiento, burlas, entre muchos otros. Cabe destacar, sin embargo, que la práctica de estas u otras acciones no necesariamente significa que siempre estemos en presencia de “acoso escolar o *bullying*”.

Las situaciones de acoso, intimidación o victimización son aquellas en la que un alumno, alumna o un grupo está expuesto, de forma reiterada y persistente, a hostigamiento por parte de terceras personas, tanto en la vida diaria como en el mundo virtual. Como “acciones violentas” se entienden tanto el maltrato verbal, físico o psicológico. El acoso escolar es entonces una acción violenta en su naturaleza, sin embargo, no toda acción violenta en el contexto escolar constituye acoso o ciberacoso. Por ejemplo: un comentario odioso o una broma de mal gusto, puede ser un acto violento, pero no necesariamente es ciberacoso. Para ello, deben cumplirse todas las condiciones que especifica la ley, la cual puedes revisar con el código QR.



LEY 20536, biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<http://bcn.cl/2f9eq>



CIBERACOSO Y VIOLENCIA DIGITAL:

Los problemas de convivencia como la violencia escolar no solo se produce de forma física y presencial en las escuelas, sino que también en las redes sociales. El ciberacoso es una realidad que sufren muchos/as estudiantes, que reciben un hostigamiento permanente y, en otros casos más graves, existen situaciones de violencia digital y maltrato que pueden ser consideradas como delito de acuerdo a nuestra legislación, como las amenazas vía redes sociales, acoso sexual en línea, calumnias o injurias proferidas por medio de una “funa” en redes sociales, entre otras.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN UN CASO DE CIBERACOSO?

En una situación de ciberacoso, podemos distinguir tres tipos de participación: agresor, víctima y espectadores.

1 Víctimas: son quienes sufren las agresiones y el hostigamiento. Aunque no tienen un perfil único, los comportamientos y actitudes más generalizadas para representar a la(s) víctima(s) hacen que su personalidad tenga las siguientes características:

- Son personas más inseguras que sus pares o tienen dificultad para hacerse respetar.
- Tienen baja autoestima (causa y consecuencia del acoso escolar).
- Pueden manifestar alto nivel de ansiedad.
- En ocasiones son personas más introvertidas, tímidas y con menos habilidades sociales.

2 Agresores/as o perpetradores/as: regularmente, quien agrede tiene un perfil provocador y de intimidación aprendido. Suele presentar cuatro necesidades básicas que se resumen en el siguiente esquema:

- Necesidad de protagonismo: la persona agresora suele tener la necesidad de ser vista y aceptada por sus pares para que le presten atención.
- Necesidad de sentir poder: La mayoría de las personas agresoras sienten un enorme deseo de ser más fuertes y poderosas que los demás.
- Necesidad de sentirse diferente: Los/as agresores/as suelen crearse una reputación y una identidad particular en el grupo de iguales que les rodea; pretenden ser diferentes y rechazan todo aquello que no es igual o similar a la imagen que han creado.
- Necesidad de llenar un vacío emocional: Los agresores no siempre son capaces de emocionarse o reaccionar con afecto ante los estímulos diarios; por el contrario, persiguen constantemente nuevas vivencias y sensaciones que muchas veces logran únicamente cuando crean su propio “espectáculo”.

3 Testigos: entre las personas que son espectadoras o testigos suele observarse algún grado de temor para intervenir ante las situaciones de maltrato. Este temor en ocasiones, está motivado por el miedo a ser incluido en la agresión o en el círculo de la victimización. Existen testigos activos y pasivos.

- **Testigos activos negativos:** son aquellas personas que animan y apoyan al agresor, alentándolo a seguir agrediendo. Terminan siendo parte de la situación de acoso pero no lo inician.
- **Testigos activos positivos:** son aquellas personas capaces de frenar las acciones de acoso ante el agresor e insta a dejar de hostigar a las víctimas.
- **Testigos pasivos:** son aquellas personas que están al tanto de la situación de acoso pero no intervienen. No participan ni lo detienen. Este grupo suele temer verse involucrado o convertirse en víctima, y a menudo considera que no interferir los protege.



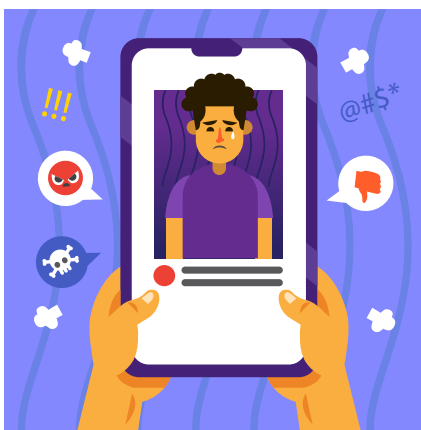
El anonimato, las agresiones y el maltrato, sumado a la facilidad de divulgación en formato digital, aumenta la sensación de indefensión y maximiza las consecuencias socioemocionales en las personas que son víctimas (ansiedad, aislamiento, tristeza, depresión, ideación suicida, entre otros). A su vez, todo queda registrado en la web, dañando gravemente la imagen de las personas involucradas.



Otro tipo de mal uso de redes que no es ciberacoso:

Atendiendo la definición de ciberacoso, veremos que se dan comúnmente acciones violentas en el mundo digital que no califican como tal, pero son igualmente muy dañinas, dejando profundas huellas socioemocionales en las personas involucradas. Por ejemplo: la publicación de MEMES ofensivos en redes sociales. A esto le llamaremos violencia digital o mal uso de redes sociales.

En las actividades de esta planificación veremos dos ejemplos de situaciones que se dan de manera habitual entre escolares, siendo éstas ciberacoso y mal uso de redes sociales. Es importante conversar abiertamente con los/as estudiantes para que tomen conciencia que deben ser responsables de sus acciones en las redes sociales para evitar verse involucrados en problemas más complejos, que incluso puedan comprometerlos judicialmente.



3 PLANIFICACION DE CLASE

DIMENSIÓN 8

Leyes digitales:

Conocer la legislación vigente que regula las actividades del mundo digital en el ámbito de la convivencia escolar.



INDICACIONES INICIALES

Antes de iniciar las actividades planificadas para esta clase, verifique tener disponibles:

- Ficha de la planificación de la actividad.
- Orientaciones Docentes.

ACTIVIDAD INICIAL



Tiempo estimado: **10 minutos**

● ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD:

Para iniciar la clase, pregunte a sus estudiantes,

- **¿Qué ideas se les vienen a la cabeza cuando hablamos de ciberacoso o cyberbullying?**

Anote en la pizarra las ideas que cada miembro del grupo vaya compartiendo.

A continuación, pídeles que revisen la ley 20.536, (artículo 16B) en el inciso sobre acoso escolar, que incluye también el acoso digital. Para esto, entrégueles la **Hoja N°1**.

Una vez revisada la ley, invite a los/as estudiantes que definan con sus palabras lo que entienden por ciberacoso y mal uso de redes, invitándolos a dar ejemplos y a expresar sus ideas con palabras propias.

ACTIVIDAD DE DESARROLLO



Tiempo estimado: **25 minutos**

● ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD:

El objetivo de esta actividad, es que a la luz de ley N° 20.536 (artículo 16B), los/as estudiantes puedan describir con sus palabras por qué las situaciones planteadas en los dos casos se definen como ciberacoso o mal uso de redes sociales. Para realizar esta actividad, continua usando la **Hoja N°1**.

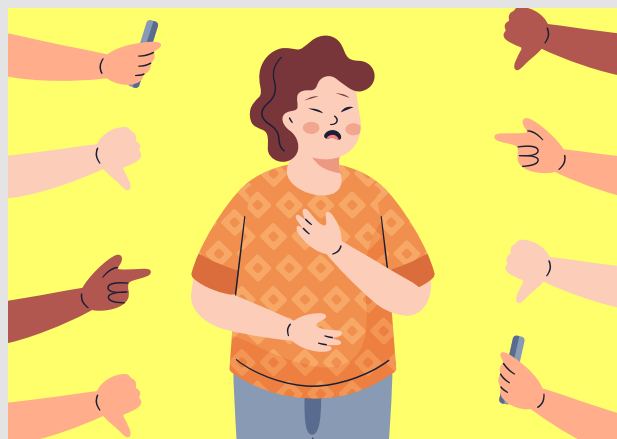
Comparta ambos casos con sus estudiantes y promueva la participación respondiendo las preguntas planteadas.





Caso 1:

“Vicky (13) es víctima de comentarios racistas en las redes sociales hace varias semanas de parte de un grupo de alumnos de su colegio. A ella no parece afectarle esta situación porque ha llegado a esta escuela hace poco tiempo y no entiende bien el idioma”.



DESCRIPCIÓN DEL CASO:

Este caso representa una situación de ciberacoso en contexto escolar que justifica la apertura y seguimiento del Protocolo de Violencia Escolar por ciberacoso, de acuerdo a la normativa vigente. Para conversar este caso con sus estudiantes, pregúntele a sus estudiantes:

- **El caso que se presenta, ¿corresponde o no a una situación de ciberacoso?**

Respuestas posibles: es probable que una buena parte del grupo responda que sí lo es ya que se evidencia maltrato y discriminación en las redes hacia Vicky. Sin embargo, algunos/as estudiantes podrían reparar en la frase que especifica que la víctima “no entiende el idioma” por lo que no le afectaría la situación de acoso. Es importante aclararles que aunque las personas agredidas no se vean afectadas, constituye un caso de ciberacoso de igual manera, ya que se está hostigando y maltratando a una persona pese a que en ese momento no tenga consciencia del daño que le están causando. También puede darse la situación que la víctima niegue el daño y trate de normalizarlo diciendo “no importa”, “me lo merezco” o “no me pasa nada”. En estos casos, sigue siendo ciberacoso.

- **De acuerdo a las características que definen el ciberacoso, ¿Cuál de éstas se observan en este caso? (es una situación de acoso reiterado, donde existe asimetría de poder, donde se evidencia una intención de provocar daño, se da entre pares y a través de medios digitales).**

Respuesta posible: para que sea ciberacoso debe ser un hostigamiento intencionado, reiterado en el tiempo, entre pares, donde hay asimetría de poderes (víctimas y victimarios), a través de medios digitales. En este caso se cumplen todos. Para responder esta pregunta consulte a sus estudiantes:

- ¿Es una situación de acoso reiterada en el tiempo?
- ¿Existe asimetría de poder entre víctima y victimarios/as?
- ¿Se evidencia intención de provocar daño a la víctima?
- ¿La situación se da entre pares?
- ¿La situación se da a través de medios digitales?



Tras revisar el caso, pregúntales los argumentos que tienen para calificar de ciberacoso o no y motive una reflexión grupal en torno al daño que esta situación puede provocar en las personas involucradas.

Continúe la actividad con el caso 2:



Caso 2:

“Dos estudiantes de 8° básico, han tomado una foto de una compañera y la han convertido en un meme que circula por las redes sociales. La imagen causó al inicio comentarios simpáticos y divertidos pero a los pocos días se llenó de frases hirientes y ofensivas. La niña aludida pidió que bajaran el MEME y los/as estudiantes a cargo así lo hicieron. Varios/as compañeros/as de curso alertaron sobre los comentarios y pidieron bajar la foto también.”



DESCRIPCIÓN DEL CASO:

Este caso representa una situación de mal uso de redes sociales en contexto escolar que justifica la apertura y seguimiento del Protocolo de Violencia escolar pero no de ciberacoso. Para conversar este caso con sus estudiantes, pregúnteles:

- ¿Es una situación de acoso reiterada en el tiempo?
 - ¿Existe asimetría de poder entre víctima y agresor/a?
 - ¿Se evidencia intención de provocar daño a la víctima?
 - ¿La situación se da entre pares?
 - ¿La situación se da a través de medios digitales?
- Tras revisar el caso, pregúntales los argumentos que tienen para calificar de ciberacoso o para calificarlo de mal uso de redes. Una vez que los estudiantes han logrado identificar que el caso 1 es un caso de ciberacoso y el 2, es una situación donde se hace mal uso de redes sociales, es importante definir como curso, el ciberacoso, el mal uso de redes sociales, testigos, víctimas y agresores/as.

ACTIVIDAD DE CIERRE



Tiempo estimado: **10 minutos**

ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD:

A la luz de lo aprendido en clases, donde han diferenciado el ciberacoso de una situación donde se utilizan de manera negativa las redes sociales, pídale a sus estudiantes que respondan la siguientes preguntas, utilizando la **Hoja N°2**.



1. ¿Qué vas a hacer tú cuando veas una situación de ciberacoso? Describe 2 acciones concretas.
2. Como ciudadano digital, ¿de qué manera consideras que es posible prevenir el mal uso de redes y el ciberacoso en niños, niñas y adolescentes?

Hoja 1 Actividad **ACTIVIDAD CENTRAL: VIOLENCIA DIGITAL Y CIBERACOSO (debe ser una hoja por estudiante)**

Nombre: Curso:..... Fecha:

Instrucciones: Descarga el documento a través del código QR o si prefieres, accede a la ley a través del siguiente enlace: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2268> y luego define lo que entiendes por ciberacoso.



En este código QR, encontrarás el documento oficial que especifica la ley 20.536 sobre violencia escolar.
 Puedes descargar el documento original escaneando el código con un teléfono.



Definición personal de ciberacoso:

Escribe aquí con tus palabras como definirías el ciberacoso. _____



Caso 1:

“Vicky (13) es víctima de comentarios racistas en las redes sociales hace varias semanas de parte de un grupo de alumnos de su colegio. A ella no parece afectarle esta situación porque ha llegado a esta escuela hace poco tiempo y no entiende bien el idioma y el tono de las bromas”.



Frente al caso planteado, responde con tus palabras:

- ¿Qué requisitos señalados por la Ley sobre Violencia Escolar se cumplen en este caso? _____

- ¿Es una situación de acoso reiterada en el tiempo? _____

- ¿Existe asimetría de poder entre víctima y victimarios/as? _____

- ¿Se evidencia intención de provocar daño a la víctima? _____

- ¿La situación se da entre pares? _____

- ¿La situación se da a través de medios digitales? _____



Caso 2:

“Dos estudiantes de 8° básico, han tomado una foto de una compañera y la han convertido en un meme que circula por las redes sociales. La imagen causó al inicio comentarios simpáticos y divertidos pero a los pocos días se llenó de frases hirientes y ofensivas. La niña aludida pidió que bajaran el MEME y los/as estudiantes a cargo así lo hicieron. Varios/as compañeros/as de curso alertaron sobre los comentarios y pidieron bajar la foto también.”



● Frente al caso planteado, definamos si es o no una situación de ciberacoso o de mal uso de redes. Responde con tus palabras:

- ¿Es una situación de acoso reiterada en el tiempo? _____

- ¿Existe asimetría de poder entre víctima y victimarios/as? _____

- ¿Se evidencia intención de provocar daño a la víctima? _____

- ¿La situación se da entre pares? _____

- ¿La situación se da a través de medios digitales? _____



Hoja 2 Actividad **ACTIVIDAD DE CIERRE (debe ser una hoja por estudiante)**

Nombre: Curso:..... Fecha:

→ Instrucciones:

A la luz de lo aprendido en clases, donde han diferenciado el ciberacoso de una situación donde se utilizan de manera negativa las redes sociales, pídale a sus estudiantes que respondan las siguientes preguntas:

• ¿Qué vas a hacer tú cuando veas una situación de ciberacoso?
Describe 2 acciones concretas.

1. _____

2. _____

• Como ciudadano digital, ¿de qué manera consideras que es posible prevenir el mal uso de redes y el ciberacoso en niños, niñas y adolescentes?



Actividad Familiar

EL ROL DE LOS PADRES Y MADRES FRENTE AL CIBERBULLYING

● ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD:

Ser víctima de acoso o ciberacoso puede significar consecuencias negativas en la salud mental de nuestros hijos e hijas. Es importante educar en casa el uso de las tecnologías, basándonos en promoción de la empatía y el respeto a la diversidad, para de esta forma prevenir los problemas derivados del maltrato en el mundo digital y cyberbullying.

➔ El ciberacoso, más conocido como cyberbullying, es uno de los problemas más complejos que enfrenan los adolescentes en el mundo virtual ya que impacta en la autoestima y daña las relaciones interpersonales profundamente. El dolor de ser víctima de agresiones virtuales, puede dejar secuelas en la salud mental de por vida. Por esta razón, es importante que como adultos sepamos actuar y conocer cómo podemos apoyar a nuestros hijos e hijas en caso que sean víctimas de ciberacoso.

Como adultos, debemos entender que la inmediatez del mundo digital, el anonimato, el acceso permanente a las redes sociales y la falta de supervisión parental, pueden promover un espacio proclive para el ciberacoso. Todo el trabajo educativo que se realice conversando con los niños, niñas y adolescentes ayuda a la concientización del problema y a su prevención.

Es la familia el núcleo de la sociedad, la que está llamada a educar en el buen uso de las redes sociales y a promover el diálogo preventivo y formativo con los niños, niñas y adolescentes.



QUE HACER SI MI HIJO(A) ES VÍCTIMA DE CIBERACOSO:

Para abordar el ciberacoso en caso que sea tu hijo o hija víctima de esta situación, te recomendamos seguir los siguientes pasos:

1 Evita que se sienta culpable:

Escucha su relato atentamente, y hazle ver que nadie merece ser maltratado/a y sea lo que sea, no es motivo para recibir agresiones de ningún tipo.

2 Insta a no responder las agresiones:

Explica a tu hijos/as que es necesario no responder a las agresiones. Esto ayuda a bajar el tono del problema. Bloquea a los/as agresores/as y evita el contacto con ellos/as.

3 Pedir ayuda al colegio:

Aconseja a tu hijo/a para que juntos vayan al colegio a pedir ayuda. Es necesario guardar las pruebas de las agresiones como mensajes, amenazas, fotos comprometedoras o capturas de pantalla para que el colegio pueda abrir un protocolo y apoyarlos con acciones de contención emocional y orientación psicológica.

4 Cambia el foco:

Invita a tu hijo/a a realizar actividades diferentes para distraerse y bajar la ansiedad. Busca actividades placenteras como el deporte, salir con amigos/as, comer algo rico, entre otras.

5 Valoriza tus contacto en las redes sociales:

Pídele a tu hijo/a que configure la privacidad de sus redes sociales y limite los contactos, dejando solo a personas que realmente conoce y le merecen confianza y estima. Aprender a configurar la privacidad de las redes sociales es algo que todos/as deberíamos hacer para que nos puedan proteger más de lo que creemos.

6 Promueve otras actividades fuera de línea:

Dedicarle mucho tiempo a las redes sociales, nos expone a situaciones de riesgo como el ciberacoso y a su vez nos resta tiempo para desarrollar otros talentos y habilidades fuera de línea.

REFLEXIÓN FAMILIAR

➔ Responde:

¿En qué situaciones se da el ciberacoso?	¿De qué manera es posible prevenir el ciberacoso?
